

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
A DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS



 AMPO ASOCIACIÓN MEXICANA DE PRODUCTORES DE ORGÁNICOS	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A	064883
	Día	Mes	Año	Dentro	Fuera		
	25	Abn	2023				
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL:							
Asoc. Gan. Local Gen de Mezipoca							
Motivo de movilización							
Umo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros:(Especifique)
Origen					Destino		
e: J Jesus Godinac F					Nombre: Anaulto Rague		
no: Plaza de Ganado					Teléfono:		
o/UPP/PSG: Grupo Godinac					CURP:		
Rancho/UPP/PSG: Anaulto Rague					Calle: Principal S/N		
Calle: Anaula S/N					Localidad: Anauacatlan Puebla		
dad: Mezipoca					Municipio: Anauacatlan		
ipio: Mezipoca					Estado: Puebla		
o: Hidalgo					C.P.		
43400							
Tipo de transporte							
restre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:		Helix Jesus Godinac F.		
				CURP:			
Datos del vehiculo				Marca:	Nissan	Modelo:	20
acas:				Color:	Blau	Capacidad:	11/2
				Placas del remolque:			
Ruta a seguir							

Documentación zoonosanitaria de soporte

Folio de dictamen de prueba		TB:	BR:
Folio de constancia de Hato Libre		TB:	BR:

Movilización de animales

Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:	
15	Porcinos	Hibridos	H9M		
olio de gula de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:			

Movilización de productos y subproductos de origen animal

Productos y/o subproductos	Cantidad	Unidad de medida
Esta guía ampara número/letra:	15	Adm. de C.

AUTORIDAD

 f_1, f_2, f_3

Nombre y firma propietario

Pr AGLG M

Nombre cargo y firma



Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN ÚNICO VEHÍCULO.
ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y
REPRODUCTORES, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR
JUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
DECRETO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27
DE DICIEMBRE DEL 2021.
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.